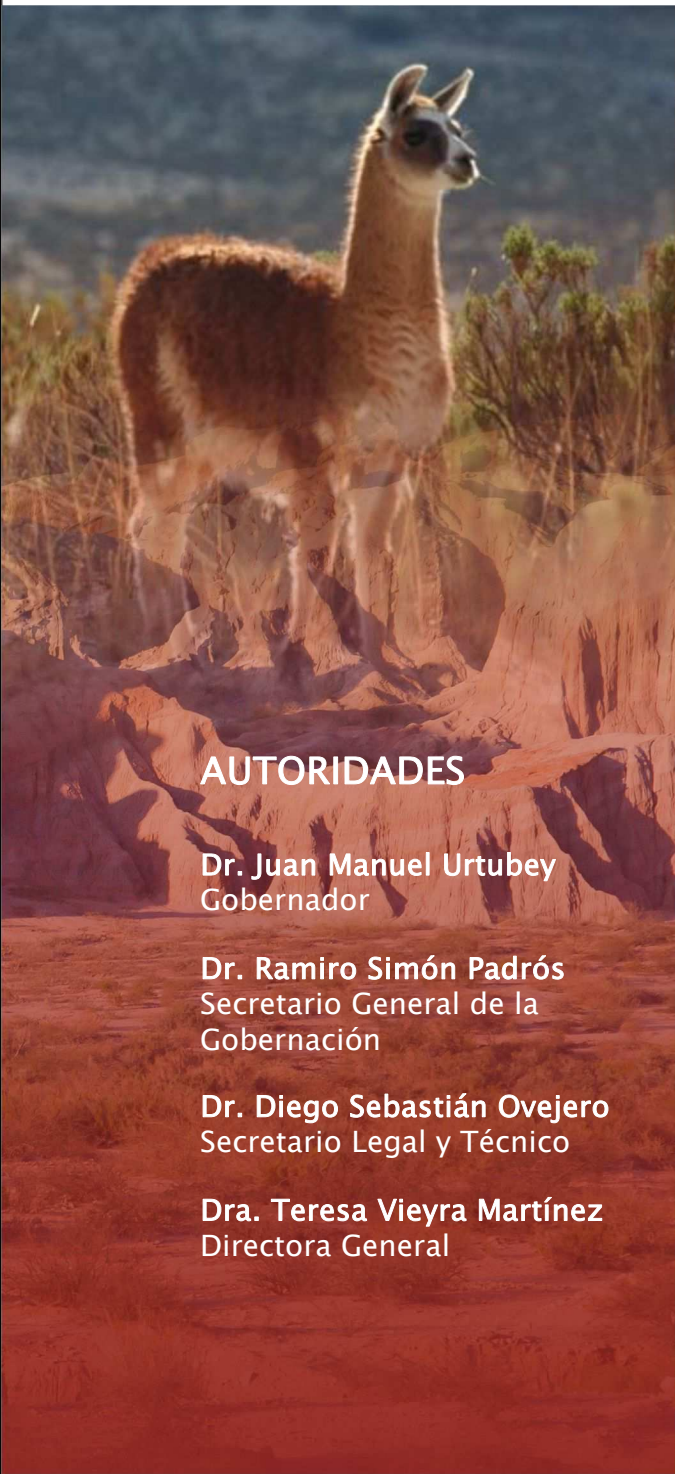


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.115

Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1800 del 25/09/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. ING. AGR. FEDERICO ALEJANDRO HARRIS. (VER ANEXO)	8
N° 1803 del 25/09/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. TÉCNICO LUIS DANIEL HERRERA. (VER ANEXO)	9
N° 1811 del 25/09/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. SRA. VERÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ. (VER ANEXO)	10
N° 1814 del 25/09/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. ARQ. EMANUEL FLORES ARZELÁN. (VER ANEXO)	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1801 del 25/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MARIANO SEBASTIÁN CORONA BEVAQUA.	12
N° 1802 del 25/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SEBASTIÁN BALBI.	12
N° 1804 del 25/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. VILMA VIVIANA QUIROGA Y PATRICIA VERÓNICA OLMO.	13
N° 1805 del 25/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DR. FERNANDO DAVID RÍOS Y SRTA. MARÍA DEL CARMEN MAIZARES.	13
N° 1806 del 25/09/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ MATUS.	14
N° 1807 del 25/09/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. NICOLÁS RAÚL FEDERICO ORTIZ.	14
N° 1808 del 25/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SERRANO ALARCÓN, SERGIO FEDERICO Y OTROS.	15
N° 1809 del 25/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. SANTOS GABRIEL ARIAS.	16
N° 1810 del 25/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. TOLABA, AURELIA NOEMÍ Y OTROS.	16
N° 1812 del 25/09/2017 – M.TRAB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FRANCISCO JOSÉ SCHWARZ.	17
N° 1813 del 25/09/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA SUSANA GARCÍA.	17
N° 1815 del 25/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ROMINA VANESA BERRUEZO.	18
N° 1816 del 25/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRTAS. ROMINA VALERIA PEDRAZA y YASMÍN GABRIELA PÉREZ.	18
N° 1817 del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO ANTONIO PALAVECINO.	19

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 787 D del 25/09/2017 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EMA DORA GUILLEN.	19
N° 788 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MEDINA, MARTA GRACIELA.	20
N° 789 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELÍAS LILIANA ESTELA.	20
N° 790 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. VÍCTOR LUIS CONESA.	21

N° 791 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ALANCAY, SANTOS CARLOS.	21
N° 792 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. PROF. ALICIA MÓNICA PELLEGRINO.	22
N° 793 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FLORES, PAULA.	22
N° 794 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORA MABEL ALTAMIRANO DE PANCIO.	23
N° 795 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RIOS RITA AGUSTINA.	23
N° 796 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARDOZO, HILDA.	24
N° 797 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ANDREA DOMÍNGUEZ.	24
N° 798 D del 25/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NUÑEZ, ROSA ESTHER DEL VALLE.	25
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 159 del 21/09/2017 – M.H.y F. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA N° s. 1, 2 y 3. ADICIONAL N° 1. OBRA: AGUA Y SANEAMIENTO EN PARAJES RURALES DE NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA. (VER ANEXO)	26
N° 162 del 26/09/2017 – M.H.y F. – APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17. MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV – PROMEBA IV.	28
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – N° 10/2.017	30
N° 561 del 20/09/2017 – SEC. AMB. – EXTIENDE A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN – TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA S.E.- CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL. PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GRAL. BELGRANO – RAMALES C12 y C15, PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.	33
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.- N° 24/17	35
S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 256/17	35
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 16/17	36
CONCURSOS DE PRECIOS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.- N° 06/17	37
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO CAFAYATE SOLAR – 40 MW – EXPTE. N° 0090302-181645/2.016-0 – DPTO. SAN CARLOS	38
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
BELLA – EXPTE. N° 22.519	40
POCITOS 11 – EXPTE. N° 22.741	40
BARREAL 03 – EXPTE. N° 22.880	41
ACUARIO – EXPTE. N° 22.613	42
SUCESORIOS	
RODRIGUEZ, SARA DELIA – EXPTE. N° 587.615/17	43
VERNIERI, NICOLÁS CARLOS – KIRSCHENBILDER, MARÍA ZULEMA GABRIELA – EXPTE. N° B – 20.275/91	43

BURGOS, ANGEL BENICIO – EXPTE. N° EXP – 596.544/17	44
LOPEZ RODRIGUEZ ISABEL – EXPTE. N° 589.601/17	44
REYNAGA, CIRIACO – LOZANO DE REYNAGA LORENZA – EXPTE. N° 73.532/03	44
HANUDI, SARA NELLY – HANUDI, ROSA – EXPTE. N° 556.269/16	45
SIARES, JUAN PEDRO – EXPTE. N° 593.829/2.017	45
RIVEROS, CANDELARIO – EXPTE. N° 2-567.361/16	45
GARIBOLI, CAYETANO; GELMETTI, EVA YOLANDA – EXPTE. N° 577193/16	46
REMATES JUDICIALES	
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 547.809/16	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CRUZ, ROSALIA POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP – 583.419/17	47
ALIMENTOS DEL VALLE S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE N° EXP – 603.639/17	47
FATTORI, ARMANDO MANUEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP 602.975/17	48
ING. J. R. MARTÍNEZ S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE N° 488.953/14	49
CASTILLO, ROBERTO ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 600.683/17	49
EDICTOS JUDICIALES	
LOPEZ, SANTOS JORGELINA – EXPTE N° EXF 3.949/2.017 – CAFAYATE	50
PALACIOS, ANA MARIA C/BEJARANO, CLAUDIA FABIANA – EXPTE. N° C-016441/13 – SAN SALVADOR DE JUJUY	50
CISTERNA SILVIA SOLEDAD CONTRA FERNANDEZ JUAN JOSÉ – EXPTE. N° 510.617/15	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GERALA FOA S.R.L.	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALUBIA S.A.	54
AVISOS COMERCIALES	
OTATTI – LEE AGROPECUARIA S.R.L.	54
INDENOR S.R.L.	55
PROYECTOS ESPECIALES S.R.L.	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO .	57
ASOCIACIÓN CIVIL ITALO ARGENTINO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIGHIERI .	57
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HIPÓLITO YRIGOYEN – TABACAL	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/10/2017	58



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.800

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136 – 276.346/2.016 y Cde. 1

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Ing. Agr. Federico Alejandro Harris, D.N.I. N° 26.898.900; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos que estableció en su artículo 30°, la creación del Fondo Nacional para Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32° de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobado por Ley Provincial su Ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete indicando que la presente contratación se encuadra en lo establecido en los artículos 20°, 70° y siguientes de la Ley N° 6.838, artículo 83° y siguientes del Decreto N° 1.448/96 y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 4.955/08 y N° 14/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 2° de la Ley N° 7.905 y lo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Ing. Agr. **FEDERICO ALEJANDRO HARRIS, D.N.I. N° 26.898.900**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413411.1007. FONDOS LEY N° 26.331, art. 35 (30%) – SERVICIOS NO PERSONALES – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023109

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.803
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 339 – 142.531/2.017 – 0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Tec. Luis Daniel Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nacional N° 1.860/11 se aprobó el Convenio de Financiación del "Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", suscripto entre la República Argentina y el Fondo de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinado a la financiación del desarrollo agrícola;

Que, por el Decreto Provincial N° 1.703/14, el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, actual Ministerio de Agroindustria y la Provincia de Salta se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo;

Que, el Ministerio de Agroindustria de la Nación Argentina, a través de la Resolución N° 45/09, tiene a su cargo la dirección, supervisión, administración, control financiero, programación, seguimiento y asesoría técnica a la Unidad Ejecutora Provincial, mientras que la Provincia de Salta tiene a su cargo la ejecución del Programa, la responsabilidad por el buen uso de los recursos financieros y la contratación y suscripción de convenios con personas jurídicas o físicas según lo dispuesto en el aludido Manual Operativo;

Que, en dicho marco, se efectuó la contratación de un Técnico en Recursos Naturales y Medio Ambiente dándose cumplimiento al procedimiento exigido en el Convenio de Ejecución del Programa y su Manual Operativo;

Que, la Responsable Legal del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), la Coordinación Financiera; el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Servicios celebrado entre el Coordinador Provincial de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Técnico **Luis Daniel Herrera, C.U.I.T. N° 20 – 31904068 – 5**, el que como Anexo forma parte del presente, que se registrá por los términos y condiciones allí

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

establecidos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias N° 061036000100.413411.1007 Programa de Desarrollo Rural Incluyente – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023110

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.811

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 131 – 119.458/17

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes y la señora Verónica Alejandra López; y,

CONSIDERANDO

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, aprobada oportunamente, por Decreto N° 3.117/13;

Que asimismo, se suscribió una Adenda que tiene como finalidad la modificación de la Cláusula Tercera de dicho Contrato;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2°) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la señora **Verónica Alejandra López, D.N.I. N° 27.982.104**, a partir del 01 de julio de 2.017 y por el término de 1 (un) año, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.117/13.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios, suscripta entre la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes y la señora Verónica Alejandra López, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 0920290001000300 Acceso a la tierra para Vivienda única. Cuenta Objeto 413411.1007 Servicios Técnicos y Profesionales. Financiamiento: Rentas Generales (100). Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023111

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.814

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 177.640/17

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Arq. Emanuel Flores Arzelán, D.N.I. N° 36.867.020; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el contratado se compromete a realizar diversas tareas en el mencionado Ministerio o el organismo que éste designe;

Que la citada contratación se realizó en el marco del Convenio Específico celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.701/16, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia y como consecuencia de la baja producida por la renuncia presentada por la Srta. Catalina Sáenz Valiente, D.N.I. N° 38.201.141, al Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 198/17 y aceptada por Resolución N° 387D/17, modificada por su similar N° 535D/17;

Que por ende, su vigencia se encuentra estrictamente vinculada al tiempo que demande la ejecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco del Convenio Específico mencionado, no pudiendo el contratado efectuar reclamo alguno a su culminación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Arq. **Emanuel Flores Arzelán, D.N.I. N° 36.867.020**, en las condiciones y con la vigencia establecida en el instrumento que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 092028004300 Módulo Desarrollo Humano Dragones. Convenio 1732886 – Dcto. N° 1.701/16. Cuenta Objeto 413411 Servicios Técnico y profesionales. Financiamiento: 288 Plan Hábitat– Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023112

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.801

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052 – 198.136/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Mariano Sebastián Corona Bevaqua, D.N.I. 32.804.135**, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de noviembre de 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en Decisión Administrativa N° 1.292/17.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023130

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.802

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 203.573/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Dr. **Sebastián Balbi, D.N.I. N° 26.898.797**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, continuando con la prestación de servicios en carácter de colaboración, en el Ministerio de Gobierno, en idénticas condiciones que su prórroga anterior, a partir del 12 de septiembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023131

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.804

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020083 – 208.899/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones de la señora **Vilma Viviana Quiroga – D.N.I. N° 20.598.238** y de la señora **Patricia Verónica Olmo – D.N.I. N° 29.139.521** como personal temporario de la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Organización de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de setiembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría de la Función Pública – Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023132

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.805

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 07 – 210.328/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 24 de septiembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que la prórroga anterior;

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Dr. Fernando David Ríos D.N.I. N° 27.972.806
Srta. María del Carmen Maizares D.N.I. N° 29.934.807

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida y C.A. correspondientes a Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023133

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.806
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 318 – 196.174/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Médico Veterinario **MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ MATUS, D.N.I. N° 32.347.120**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 28 de agosto de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023134

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.807
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 034 – 44.322/17.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha de su notificación, al señor **Nicolás Raúl Federico Ortiz, D.N.I. N° 29.843.981**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VII.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023135

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.808

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020299 – 203.687/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, como personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que su prórroga anterior:

SERRANO ALARCON, Sergio Federico	D.N.I. N° 30.638.336	16/09/2.017
ALANIS, Rocío	D.N.I. N° 34.408.924	09/10/2.017
D'OTTAVIO, Luis Alberto	D.N.I. N° 23.749.394	20/10/2.017
BINI, Raúl Leopoldo	D.N.I. N° 37.303.442	30/09/2.017
CIERI, Juan Ignacio	D.N.I. N° 29.335.255	12/10/2.017

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría de Procedimientos y Contrataciones – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023136

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.809
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 139 – 203.295/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Santos Gabriel Arias, D.N.I. N° 38.273.081**, en carácter de personal temporario del Programa Administración de Personal de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de agosto de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023137

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.810
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020004 – 196.924/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, como personal temporario de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que su prórroga anterior:

TOLABA, Aurelia Noemí	D.N.I. N° 22.607.502	01/11/2.017
VELARDE, Fernando Ramón	D.N.I. N° 33.090.477	25/10/2.017
LIENDRO, Ester Mabel	D.N.I. N° 26.030.416	01/11/2.017
FLORES, Norma Estela	D.N.I. N° 17.131.983	10/11/2.017
VITTAR, Claudia Valeria	D.N.I. N° 22.685.032	10/11/2.017
RIVERO, Paula Úrsula	D.N.I. N° 35.044.004	07/10/2.017

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023138

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.812

MINISTERIO DE TRABAJO

Ref. Expediente N° 233 – 120.785/2.013 – Corresponde N° 10

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **Francisco José Schwarz, D.N.I. N° 20.470.758** en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 26 de Septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023113

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.813

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136 – 188.376/17 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **María Susana García, D.N.I. N° 28.543.968**, en carácter de Personal Temporario del Subprograma Informática, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 16 de Agosto de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023114

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.815

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052 – 198.172/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de **Romina Vanesa Berruezo, D.N.I. N° 31.639.068**, en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 24 de Septiembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023115

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.816

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01 – 204.700/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones de las señoritas **Romina Valeria Pedraza, D.N.I. N° 29.004.534** y **Yasmín Gabriela Pérez, D.N.I. N° 34.713.898**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de septiembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Agencia del Instituto Provincial de Salud de Salta, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023116

Salta, 25 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.817
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 108.803/2.013 – 19

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **Julio Antonio Palavecino, CUIL N° 20 – 25801772 – 3**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir del 01/08/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023117

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 787 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020262 – 182.831/2.017 – 0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por la Sra. **EMA DORA GUILLEN, DNI. N° 12.959.170**, al Cargo: Técnico Intermedio (cargo Retenido)– Agrupamiento técnico –N° de Orden 28– Subgrupo: 2– Función Jerárquica III, dependiente del Departamento Coordinación de Información, de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias – Secretaría General de

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

la Gobernación, según Decreto N° 447/16, con vigencia a partir del 2 de agosto de 2.017, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. Ema Dora Guillen, no se sometió al examen psicofísico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/96 y artículo 6° de la Resolución N° 43/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023118

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 788 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 119.624 – 2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por la Sra. **MEDINA, Marta Graciela, D.N.I. N° 13.414.746**, en la Escuela de Comercio N° 5001 "Hipólito Yrigoyen" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, como Función Auxiliar, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, turno noche, a partir del 01/06/2.017, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023119

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 789 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 182.384/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/08/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ELÍAS LILIANA ESTELA, D.N.I. N° 12.958.318**, al cargo de Jefa de Departamento Salud Laboral – Función Jerárquica III N° de Orden 115 de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en la planta de cargos

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen Psicofísico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023120

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 790 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 55560/2.016 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-04-2.016, la renuncia del señor **Víctor Luis CONESA, D.N.I. N° 7.370.457**, a los cargos que se indican, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación:

- Técnico Docente, carácter interino, de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Secundaria. El dimitente se encontraba reteniendo dicho cargo, según Decreto N° 1.156/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023121

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 791 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 77.970/2.017 – 0

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación al Sr. **ALANCAY, Santos Carlos, D.N.I. N° 8.177.261**, al cargo de Ordenanza, turno tarde, Planta Permanente, Subgrupo 1, en el Instituto Especial N° 7.149 Centro Provincial de Educación Física, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 01/04/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023122

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 792 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 92.526/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-05-2.017, la renuncia de la Prof. **Alicia Mónica PELLEGRINO, D.N.I. N° 13.701.482**, al cargo de Asistente Técnico Especializado con dieciocho (18) horas cátedra de nivel superior no universitario, del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplió con la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023123

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 793 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 67.934/2.017 – 0

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, la renuncia de la Sra. **FLORES Paula, D.N.I. N° 6.222.430, a partir del 01/03/2.017**, como Ordenanza, Sin Estabilidad – Subgrupo 1, turno mañana, en Escuela de Educación Técnica N° 3.140 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023124

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 794 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 208.779/2.016 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-10-2.016, la renuncia de la Sra. **Nora Mabel ALTAMIRANO DE PANCIO, D.N.I. N° 10.493.555**, al cargo de Asistente Técnico Especializado con treinta (30) horas cátedra de nivel superior no universitario del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplió con la realización del Examen Psico – Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023125

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 795 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 67.914/2.017 – 0

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, la renuncia de la Sra. **RÍOS Rita Agustina, D.N.I. N° 13.393.727**, a partir del 14/02/2.017, como Ordenanza, Planta Permanente – Subgrupo 2, turno mañana, en Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.158 "Soberanía Nacional" de la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023126

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 796 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 77.973/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. **CARDOZO Hilda, D.N.I. N° 10.143.617**, en el Colegio Secundario N° 5.093 "Tomás Cabrera", de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-04-2.017, por acogerse a los beneficios de la jubilación, conforme al siguiente detalle:

Modalidad	Cargo/ Asignatura	Cond. Lab.	Horas	Curso	División	Turno
-	Ordenanza	Planta Permanente	30	-	-	M

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023127

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 797 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

EXPEDIENTE N° 0120159 – 19.794/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-02-2.017, la renuncia de la Sra. **María Andrea DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 13.684.473**, al cargo de Asistente Técnico Especializado con doce (12) horas cátedra de nivel terciario, carácter interino, turno tarde, del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplió con la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023128

Salta, 25 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 798 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 – 120.040/2.017 – 0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación, a la Sra. **Nuñez, Rosa Esther del Valle, D.N.I. N° 13.414.223**, a partir del 01/06/2.017, al cargo de Delegado Administrativo, Planta Permanente, Subgrupo 2, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.081 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín", de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6)

ARTÍCULO 3°.- La presente dimisión queda condicionada al resultado de responsabilidad que pudiera recaer en la agente Nuñez, Rosa Esther del Valle, por Sumario Administrativo que se tramita en Expediente N° 158 – 1.000.648/06 y ordenado por Resolución N° 3.007/06.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023129

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 21 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 159

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272 – 265.998/2.015 – 43 y agregados

VISTO la Adenda de Redeterminaciones de Precios N° 1, N° 2 y N° 3 del Adicional de obra N° 1 de la obra "Agua y saneamiento en parajes rurales de Nazareno – Depto. Santa Victoria" suscrita por la Secretaría de Financiamiento y la firma MOCOVI S.R.L., en el marco del Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas III (PROSOFA III), Préstamo FONPLATA AR – 21/2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROSOFA III es financiado a partir del Contrato de Préstamo ARG – 21/2.014, suscripto entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), aprobado por Decreto Nacional N° 709/15, que llega a la Provincia, en forma de financiamiento no reintegrable, por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto Provincial N° 3.379/15;

Que el artículo 2° del Decreto Provincial N° 3.379/15 faculta a la Secretaría de Financiamiento, como Unidad Ejecutora Provincial del Programa, a la identificación, ejecución y supervisión de proyectos del Programa PROSOFA III;

Que por Resolución de este Ministerio N° 91/16 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 15/15 de la Secretaría de Financiamiento, adjudicando la ejecución de la obra a la firma MOCOVI S.R.L., por la suma total de \$ 7.541.900,22 (Pesos siete millones quinientos cuarenta y un mil novecientos con veintidós centavos) I.V.A. incluido, a valores del mes de octubre del 2.015;

Que por Resolución de este Ministerio N° 69/17 se aprueba el Adicional de Obra N° 1 del contrato por la suma de \$ 2.698.951,25 (Pesos dos millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y uno con veinticinco centavos) I.V.A. incluido, valores al mes de octubre de 2.015;

Que por Resolución de este Ministerio N° 15/16 se aprueba el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 1 suscripta en fecha 9/01/17 que establece el nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 9.954.192,21 (Pesos nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos con veintiún centavos) I.V.A. incluido, a valores del mes de julio de 2.016;

Que por Resolución de este Ministerio N° 96/17 se aprueba el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 2 suscripta en fecha 11/05/17 que establece el nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 10.656.741,20 (Pesos diez millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y uno con veinte centavos), I.V.A. incluido, a valores del mes de noviembre del año 2.016;

Que la contratista inicia los trámites necesarios para la redeterminación de precios N° 1, 2 y 3 del adicional de la obra N° 1;

Que el pliego de la obra, en la sección II "Datos de la Licitación", art. 14.5, establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto Nacional N° 1.295/02, hoy modificado por el Decreto Nacional N° 691/16;

Que mediante Nota N° 914/17 de fecha 09/08/2.017 la Unidad Coordinadora

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Nacional del Programa comunica que ha revisado la documentación presentada por la contratista para la 1ra, 2da y 3ra Redeterminación Definitiva a julio 2.016, nov. 2.016 y abril 2.017 de acuerdo al Decreto N° 691/2.016, por lo que aprueba el nuevo monto del Adicional Redeterminado Definitivo a valores del mes de julio 2.016 por \$ 3.611.945,65 (Pesos tres millones seiscientos once mil novecientos cuarenta y cinco con sesenta y cinco centavos), a noviembre de 2.016 por \$ 3.882.423,96 (Pesos tres millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintitrés con noventa y seis centavos) y a abril 2.017 por un monto de \$ 4.208.359,01 (Pesos cuatro millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y nueve con un centavo);

Que la contratista acompaña Pólizas de Seguro de Caucción N° 681.625-0 por la suma de \$ 16.297,00 (Pesos dieciséis mil doscientos noventa y siete) y N° 681.798-0 por \$ 59.194,00 (Pesos cincuenta y nueve mil ciento noventa y cuatro), ambas emitidas por SMG Compañía Argentina de Seguros S.A. en garantía de ejecución de contrato hasta la extinción de las obligaciones del tomador por la suma total de \$ 75.491,00 (Pesos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno) que representa el 5 % de la diferencia del monto del contrato original con el ya redeterminado;

Que a fs. 76/88 obra el Reporte del Decreto Provincial N° 572/06 con la intervención del señor Secretario de Finanzas de este Ministerio;

Que en fecha 23 de agosto de 2.017 el Secretario de Financiamiento y la contratista suscribieron adenda de redeterminación de precios N° 1, N° 2 y N° 3 del Adicional de Obra N° 1, estableciendo el nuevo monto del contrato en la suma de \$ 14.865.100,21 (Pesos catorce millones ochocientos sesenta y cinco mil cien con veintiún centavos) I.V.A. incluido, valores al mes de Noviembre del año 2.016;

Que se ha emitido dictamen legal favorable, ha intervenido la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda en el control de su competencia y se ha realizado la imputación preventiva del gasto, que será financiado en un 100 % por el PROSOFA III, en carácter de subsidio para la Provincia;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Redeterminación de Precios Definitiva N° 1, N° 2 y N° 3 del Adicional N° 1 de la obra "**Agua y saneamiento en parajes rurales de Nazareno – Depto. Santa Victoria**", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas III (PROSOFA III), Préstamo FONPLATA AR-21/2.014, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 1, N° 2 y N° 3 del Adicional de obra N° 1 suscripta en fecha 23 de agosto de 2.017, entre el señor Secretario de Financiamiento y la firma MOCOVI S.R.L., estableciendo el nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 14.865.100,21 (Pesos catorce millones ochocientos sesenta y cinco mil cien con veintiún centavos) I.V.A. incluido, valores al mes de noviembre del año 2.016.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la empresa MOCOVI S.R.L. renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo expuesto en el artículo anterior deberá imputarse al Curso de Acción N° 551015000601 "Red de Agua y Cloacas – Nazareno"

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023080

Salta, 26 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 162

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 272 – 67.262/2.017 y agregados

VISTO la Licitación Pública Nacional N° 03/17 para la contratación de la Obra "Sistema de desagües pluviales, red peatonal, contenedores domiciliarios y arbolado para B° La Lonja – San Lorenzo – Salta" llevada a cabo por la Secretaría de Financiamiento en el marco de la ejecución Programa de Mejoramiento de Barrios IV – PROMEBA IV – y;

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo Contrato de Préstamo N° 3.458/OC – AR para el financiamiento del Programa Mejoramiento de Barrios IV – PROMEBA IV –, que llega a nuestra Provincia en carácter de subsidio conforme el Convenio Marco de Adhesión aprobado por el Decreto Provincial N° 02/16 de fecha 07/01/16;

Que el Programa tiene como finalidad mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares de los segmentos más pobres de la población residentes en villas y asentamientos irregulares;

Que el Decreto Provincial N° 02/16 faculta a la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa, constituida en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento, a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos de PROMEBA IV;

Que mediante Nota PROMEBA SALTA N° 28/17 se solicitó a la Unidad Coordinadora Central del Programa la no objeción a los documentos de la licitación pública de la obra;

Que por Nota PROMEBA N° 648/17 la Unidad Coordinadora Central acompañó la no objeción al inicio del proceso de licitación y por Nota PROMEBA N° 647/17 de la misma fecha otorgó la no objeción al modelo de aviso del llamado a licitación;

Que a fs. 251/254 rolan las constancias de publicación del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional;

Que mediante Resolución N° 27/17 de la Secretaría de Financiamiento de fecha 03/05/17 se crea la Comisión Evaluadora encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio;

Que en fecha 03/05/2.017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas ante la presencia de la Escribana de Gobierno, constatándose en tal acto la recepción de

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

cinco sobres de ofertas correspondientes a las empresas: 1) Ingeco S.A.; 2) Alfa Empresa Constructora S.R.L.; 3) Dal Borgo Construcciones S.R.L.; 4) MEI Obras y Servicios S.R.L.; 5) Betón Construcciones S.R.L.; 6) Serviobras S.R.L.; 7) Incovi S.R.L.; 8) U.T.E. Noroeste Construcciones S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A.;

Que la Comisión Evaluadora, siguiendo lo dispuesto por el pliego licitatorio, recomienda preadjudicar a la firma MEI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. la licitación pública nacional N° 03/17 por un monto total de \$ 43.939.724,83 (Pesos cuarenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil setecientos veinticuatro con ochenta y tres centavos) I.V.A. incluido, valores al mes de abril de 2.017;

Que ante requerimiento de la Unidad Coordinadora Central, en fecha 27 de julio de 2.017 la Comisión Evaluadora emite Informe Complementario del Dictamen de Preadjudicación;

Que mediante Nota N° 1.702/17 la Unidad Coordinadora Central del Programa informa la no objeción al informe emitido por la Comisión Evaluadora y a la contratación sugerida por la misma;

Que en fecha 09 de agosto de 2.017 en virtud de la Resolución N° 58/17 de la Secretaría de Financiamiento se resuelve preadjudicar la obra a la firma MEI Obras y Servicios la Licitación Pública Nacional N° 03/17 por un monto total de \$ 43.939.724,83 (Pesos cuarenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil setecientos veinticuatro con ochenta y tres centavos), I.V.A. incluido, valores al mes de abril de 2.017, por resultar su propuesta la más conveniente a los intereses del Estado contratante y por encontrarse cumplido lo requerido por los documentos de la licitación;

Que la resolución citada en el párrafo precedente fue debidamente notificada a los oferentes quienes no impugnaron la misma dentro del plazo previsto en el pliego.

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Que se ha emitido dictamen legal, imputación preventiva del gasto y el mismo cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Finanzas;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del Programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la provincia;

Que corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;
Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública Nacional N° 03/17 realizada por la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Mejoramiento de Barrios IV – PROMEBA IV para la contratación y ejecución de la Obra "**Sistema de desagües pluviales, red peatonal, contenedores domiciliarios y arbolado para B° La Lonja – San Lorenzo – Salta**", con un presupuesto oficial de AR\$ 64.766.641,20 (Pesos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno con veinte centavos), valores al mes de diciembre del año 2.016, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, a través del sistema de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar a la firma MEI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2.701 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

primero, en la suma total de monto total \$ 43.939.724,83 (Pesos cuarenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil setecientos veinticuatro con ochenta y tres centavos) I.V.A. incluido, a valores del mes de abril del año 2017, con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos, por el sistema de contratación de ajuste alzado, por resultar su propuesta la más conveniente a los intereses del Estado en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

ARTÍCULO 3°: Facultar a la Secretaría de Financiamiento, a suscribir oportunamente el Contrato de Obra Pública con la firma adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción N° 092007080001, Cuenta Objeto 123121 "Sistema de Desagües pluviales, red peatonal, contenedores domiciliarios y arbolado para el Barrio La Lonja – San Lorenzo Salta". Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023107

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 26 de septiembre de 2.017

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2.017

VISTO:

La Resolución General N° 21/2.016 de esta Dirección General, que fija el Calendario Impositivo del Ejercicio Fiscal 2.017;

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N°s. 52/2.017 y 80/2.017 del Poder Ejecutivo Nacional se modificaron los feriados nacionales previstos en el Decreto N° 1.584/2.010;

Que la Resolución General N° 21/2.016 fue emitida antes de las modificaciones realizadas por los Decretos N° 52/2.017 y 80/2.017;

Que resulta necesario adecuar los vencimientos establecidos en la Resolución General N° 21/2.016 al actual régimen de feriados nacionales aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral se ha expedido al respecto, mediante Resoluciones Generales N°s. 8/2.017 y 9/2.017, modificando los vencimientos de las presentaciones y pagos de las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes incluidos en el Convenio Multilateral correspondiente al anticipo septiembre/2.017, como así también el vencimiento de la presentación y pago de la declaración jurada del Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

(SIRCRES) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al tramo 1 del mes de octubre/2.017, por cuanto por Decreto N° 52/2.017 se ha trasladado al día 16 de octubre el feriado del día 12 de octubre, originariamente previsto para el año 2.017 para el día 9 de octubre;

Que en atención a ello, resulta necesario fijar el corrimiento de los vencimientos establecidos en los Anexos I, II, III, V y VI de la Resolución General N° 21/2.016 de esta Dirección General, a producirse en el mes de Octubre/2.017;

Que también resulta necesario modificar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a la cuota 4 del año 2.017, como así también el período octubre/2.017 de la declaración jurada informativa para los Agentes de Información de las Resoluciones Generales N° 14/2.005 y 18/2.016, por haberse establecido por Decreto N° 52/2.017 el feriado del día 20 de noviembre para ese mismo día, previsto originariamente para el año 2.017 para el día 27 de noviembre;

Que por ello, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 76° del Código Fiscal;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.– Modificar los Anexos I, II, III, V y VI de la Resolución General N° 21/2.016, a producirse en el mes de **Octubre/2.017**, según se detalla a continuación:

ANEXO I – ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES (COMUNES Y SARES 2.000), EXCEPTO LOS QUE
TRIBUTAN BAJO EL RÉGIMEN DE CONVENIO MULTILATERAL
Actividades Económicas – DDJJ mensual, anexos y pago
Agentes de Retención y Percepción – DDJJ mensual y pago

ANTICIPO	VENCIMIENTOS GENERALES POR TERMINACIÓN DE N° DE CUIT			
	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
Septiembre	13/10/2.017	17/10/2.017	18/10/2.017	19/10/2.017

ANEXO II – ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN DEL CONVENIO
MULTILATERAL (COMUNES Y SARES 2.000)
Actividades Económicas – DDJJ mensual, anexos y pago
Agente de Retención y Agente de Percepción – DDJJ mensual y pago (excepto los comprendidos en SIRCAR)
Agente de Recaudación Bancaria – DDJJ mensual

ANTICIPO	VENCIMIENTOS GENERALES POR TERMINACIÓN DE N° DE CUIT			
	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
Septiembre	13/10/2.017	17/10/2.017	18/10/2.017	19/10/2.017

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

**ANEXO III – AGENTES DE RECAUDACIÓN BANCARIA IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES
ECONÓMICAS
RG N° 06/2.010 – RÉGIMEN JURISDICCIONAL**

MES	DECENA	DESDE	HASTA	PAGO
OCTUBRE	1	01/10/2.017	10/10/2.017	17/10/2.017
	2	11/10/2.017	20/10/2.017	26/10/2.017
	3	21/10/2.017	31/10/2.017	07/11/2.017

RÉGIMEN SIRCREB

MES	DECENA	DESDE	HASTA	PRESENTACIÓN DECLARACIONES JURADAS	PAGO
OCTUBRE	1	01/10/2.017	10/10/2.017	17/10/2.017	18/10/2.017
	2	11/10/2.017	20/10/2.017	26/10/2.017	27/10/2.017
	3	21/10/2.017	31/10/2.017	06/11/2.017	07/11/2.017

ANEXO V – COOPERADORAS ASISTENCIALES

**CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES JURISDICCIONALES Y DE CONVENIO MULTILATERAL
(COMUNES Y SARES 2.000)**

*Cooperadoras Asistenciales – DDJJ mensual, anexos y pago
Agente de Retención – DDJJ mensual y pago*

ANTICIPO	VENCIMIENTOS GENERALES POR TERMINACIÓN DE N° DE CUIT			
	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
Septiembre	13/10/2.017	17/10/2.017	18/10/2.017	19/10/2.017

ANEXO VI – AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS

DDJJ mensual, informativa y pago

MES	VENCIMIENTO
Septiembre	17/10/2.017

ARTÍCULO 2°.- Modificar el vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente a la cuota 4 del año 2.017 establecido en el Art. 4° de la Resolución General N° 21/2.016, para el día **21/11/2.017**.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Anexo VIII de la Resolución General N° 21/2.016, a producirse en el mes de **Noviembre/2.017**, según se detalla a continuación:

ANEXO VIII – Agente de Información – Resoluciones Generales N° 14/2.005 y 18/2.016

ANTICIPO	AGENTES DE INFORMACIÓN RG N° 14/2.005 y 18/2.016

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Octubre	21/11/2.017
---------	-------------

ARTÍCULO 4°.– Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.– Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Facundo J. Furio, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100007381
Fechas de publicación: 03/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062423

Salta, 20 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 561
SECRETARÍA DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
EXPEDIENTE N° 227 – 177.131/2.017 – 0

VISTO el Proyecto de Recuperación y mejoramiento del Ferrocarril Gral. Belgrano – en los ramales, C15 – C12; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Impacto Ambiental de la Secretaría de Ambiente eleva informe, expresando que el proyecto trataría preponderantemente de desbosque destronque y limpieza del terreno, excavación para el desarrollo de la obra de limpieza de cunetas, ejecución de terraplenes, pre armado de tramos, desarme de los tramos renovados, retiro de tramos viejos, excavación y formación de la subrasante, colocación de tramos nuevos, soldadura y nivelación final, resultando que de las actividades o acciones a desarrollarse en el proyecto no se encuentran incluidas en el Anexo I del Decreto N° 3.097/00, reglamentario de la Ley N° 7.070 de Protección de medio Ambiente considerando que las mismas están sujetas al procedimiento de Declaración Jurada de Aptitud Ambiental (D.J.A.A.) resaltando también que la documentación presentada es analizada como una Declaración Jurada y que en tal sentido cumpliría con los requisitos contemplados en la mencionada Ley, haciendo expresamente la salvedad de que el análisis se efectuó únicamente sobre lo concerniente al desarrollo del Proyecto dentro de los límites de la provincia de Salta, no considerando lo relacionado con la provincia de Jujuy;

Que no se advierte –desde lo jurídico– que la rehabilitación, reparación o readecuación, etc., de vías férreas preexistente y realización de obras, en los términos de la ley N° 7.070 y su Decreto Regl. N° 3.097/00, logre enmarcarse en las previsiones del Anexo I del cit. Dec. N° 3.097/00, es decir en lo relativo a planes, proyectos, obras y actividades que requieran de Estudios de Impacto Ambiental y Social;

Que sin perjuicio de lo considerado por los proponentes y en clave de las actividades descriptas –como potencialmente incidentes en el ambiente–, se advierte (a excepción de la construcción de nuevos puentes) las mismas versan, en general, sobre la realización de las actividades antrópicas necesarias para –como se dijera– la rehabilitación o readecuación de vías férreas (o ferrovías) existentes de larga data, y no sobre la realización o construcción de un nuevo trazado, etc., razón por la cual, salvo más ilustrado criterio,

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

podrían ser excluidas por la Autoridad de Aplicación de las actividades detalladas en el citado Anexo I del Dec. N° 3.097/00, toda vez que en este último no se contemplan expresamente, y como tales, las mentadas tareas de rehabilitación, readecuación o reparación, etc. de obras preexistentes y reubicación de obras sobre otras también preexistentes, no advirtiéndose –por lo demás– que tales tareas representen intervenciones, modificaciones o alteraciones sustanciales o de importancia en el ambiente y/o en materia social, en el sentido dado a las mismas por el art. 63° del Dcto. N° 3.097/00 (regl. Art. 38 de la Ley N° 7.070);

Que en los términos del art. 43 de la Ley N° 7.070, no se advierte que las actividades propuestas fueren a generar o presentar riesgos significativos para la salud y la seguridad de la población; o efectos adversos sobre la cantidad y la calidad de los recursos naturales renovables (diversidad biológica, suelo, aire y agua); o perjuicios a asentamientos humanos y/o a áreas naturales protegidas y/o ecológicamente críticas; o la relocalización de asentamientos humanos o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de poblaciones posiblemente afectadas por la iniciativa; o alteración significativa, en términos de magnitud geográfica y temporal, del valor paisajístico o turístico del área de influencia de la iniciativa; alteración de monumentos y sitios de valor histórico, antropológico, arqueológico y, en general, considerados del patrimonio cultural de la Provincia y de la Nación; etc.;

Que, en el concreto, la realización de las actividades necesarias previas y conexas a las propias de readecuación, rehabilitación, reubicación de ferrovías (todas ellas excluidas del Anexo I del Dec. N° 3.097/00), tales como las provisorias de apertura de caminos, instalación de obradores, desmalezado, generación de residuos y efluentes, acopio de materiales, mano de obra; transporte; etc. (cfr. cit. fs. 103/105), cuenta con cierta virtualidad para producir –aunque mínimos– ciertos impactos temporales, cuya finalización estará dada con la propia de las obras principales;

Que el Art. 65° del Decreto N° 3.097/00 (reglamentario del Art. 38 Ley N° 7.070), indica que "Las actividades no incluidas en el Anexo I del presente reglamento, ni alcanzados por una Resolución ampliatoria de la Autoridad de Aplicación, estarán sujetas al procedimiento de Declaración Jurada de Aptitud Ambiental. La selección de dicho procedimiento será de interpretación restrictiva para todos los organismos de la Administración",

Que en el contexto aludido, sin perjuicio de las opiniones técnicas y facultades discrecionales de la Sra. Secretaria de Ambiente, es potestad de ésta – en tanto Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070 – pronunciarse sobre la necesidad de presentación de un Estudio de Impacto Ambiental o, en su defecto y tal lo sugerido, de una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, conforme previsiones de los arts. 64 y 65 del Dec. N° 3.097/00, reglamentarios del art. 38 de la Ley N° 7.070;

Que siendo la Autoridad de Aplicación quién determine si será exigido a los proponentes la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y Social, o la propia de una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, desde lo normativo y con sustento en lo concluido a fs. 233, se encontrarían reunidos los requisitos necesarios para la emisión del pertinente Certificado de Aptitud Ambiental, en el marco de un proceso de Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, dando tal carácter a la presentación realizada por los proponentes a fs. 01 y ssgtes.;

Que tuvo intervención el Programa Jurídico, emitiendo dictamen legal favorable:

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Por ello,

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender en favor del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN TRENES – ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA S.E. el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente al "Proyecto de Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril Gral. Belgrano – Ramales C12 y C15, Provincia de Salta y Jujuy", de acuerdo a lo estipulado en los artículos 64 y 65 del Dec. N° 3.097/00, reglamentarios del art. 38 de la Ley N° 7.070, y solo con alcance en las actividades enmarcadas en el territorio de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al MINISTERIO DE TRANSPORTE – TRENES ARGENTINOS INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA S.E., registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Soler

Fechas de publicación: 03/10/2017
OP N°: SA100023081

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE 12 GAFAS PARA PROTECCIÓN DE RX CON DESTINO A DIFERENTES SECTORES DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 0100244-182917/17 DI N° 2.980/17

Fecha de Apertura: 19/10/2.017 – **Horas:** 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 86.388.

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) – 4325090/11/71

E-mail: NABILA@hpmisalta.gov.ar.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074580

Fechas de publicación: 03/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062421

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 256/17

Objeto: COMODATO DE AUTOANALIZADORES DE LABORATORIO – EQUIPO DE GASES EN

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

SANGRE.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente: 0100244-201497/2.017-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 19/10/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.900,00 (Pesos mil novecientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007344
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062416

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
PLAN HÁBITAT 2.017
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17

EXPTTE N° 1100386-143997/2.017-0

Nombre del Proyecto: PLAN HABITAT – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO – CONSTRUCCIÓN 25 VIVIENDAS RURALES EN LOS EX LOTES FISCALES 14 Y 55, 150 VIVIENDAS EN PARAJE MISIÓN SANTA MARÍA Y 150 VIVIENDAS EN PARAJE MISIÓN LA PAZ – DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: Sin costo

Presupuesto Oficial Tope: \$ 182.686.700,00

Mes Base: Junio/2.016

Plazo de Ejecución: 18 meses

Consulta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. del miércoles 04/10/17 hasta las 13 hs. del jueves 05/10/17, y en la página web del I.P.V. <http://ipv.salta.gov.ar/>

Entrega de Pliegos: En la Sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs. miércoles 04/10/17 hasta las 13 hs. del jueves 05/10/17.

Visita al Lugar de Emplazamiento de la Obra: Lunes 09/10/17 y martes 10/10/17. El punto

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

de encuentro en el lugar de emplazamiento de la obra deberá ser coordinado con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Programas Descentralizados del I.P.V., Arq. Juan Carlos Bernasconi. Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta. Teléfono 4325550.

Consulta Post Adquisición: de 08:00 hs. a 13:00 hs. los días jueves 12/10/2.017 y viernes 13/10/2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: Martes 17 y miércoles 18 de octubre de 2.017.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del miércoles 25 de octubre de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, Sala de Situación, del miércoles 25 de octubre de 2.017 a horas 10:00.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia. de Salta.

Dra. M. Fernanda Cortez Gil, JEFA DE ÁREA – UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007340

Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100062408

CONCURSOS DE PRECIOS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONERS CON DESTINO AL SERVICIO DE SISTEMAS DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 0100244-210725/2.017-0-D.I. N° 2983/17

Monto Oficial: \$ 69.668

Fecha de Apertura: 19/10/17 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325097 – 4325058/63/11/71

E-mail: nabila@hpmisalta.gov.ar

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074580

Fechas de publicación: 03/10/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062420

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

**M.A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO
CAFAYATE SOLAR 40 MW
EXPTE. N° 0090302 –181645/2.016-0 – DPTO. SAN CARLOS**

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado **Parque Solar Fotovoltaico Cafayate Solar – 40 MW**, expediente N° 0090302-181645/2.016-0, presentado por la empresa Cafayate Solar S.A., de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 13 de octubre de 2.017, a las 11:00 hs.

Lugar de Realización: Salón del Club Sportivo Animaná, sito en calle Bernaldo Quiroz y Pasaje Andrés Rodríguez.

Localidad: Animaná, Dpto. San Carlos.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Animaná, Dpto. San Carlos, en el Club Sportivo Animaná, sito en calle Bernaldo Quiroz y Pasaje Andrés Rodríguez, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 10 de octubre de 2.017.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA DE PROGRAMAS DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00074531

Fechas de publicación: 29/09/2017, 02/10/2017, 03/10/2017

Importe: \$ 570.00

OP N°: 100062346



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

BELLA – EXPTE. N° 22.519

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del C.M. que el Sr. Miguel Martin Burgos a manifestado el descubrimiento de mina Bella; Expediente N° 22.519 de minerales diseminados de cobre, pertenecientes a la 1era. categoría del C.M. y que se ubica en el departamento de Rosario de Lerma, en la provincia de Salta, en terrenos correspondiente a las cédulas parcelarias N° 234, N° 935, y N° 936

Ubicación Catastral según Coordenadas Planas Gauss Krüger.

Mineral: Diseminados de Cobre

P.M.D. = Y: 3521740.00 X: 7338.000,00

Delimitación de la Superficie solicitada en concesión judicial

Esquinero 1; Y= 3520485.90 X= 7340972.00

Esquinero 2; Y= 3523560.63 X= 7340972.00

Esquinero 3; Y= 3524339.68 X= 7340243.03

Esquinero 4; Y= 3524772.92 X= 7339732.95

Esquinero 5; Y= 3524993.73 X= 7339313.00

Esquinero 6; Y= 3525077.68 X= 7338960.39

Esquinero 7; Y= 3525153.12 X= 7338816.71

Esquinero 8; Y= 3525490.00 X= 7338537.23

Esquinero 9; Y= 3525490.00 X= 7337975.00

Esquinero 10; Y= 3520485.90 X= 7337975.00

Superficie: 1.288 has. 2.661 m²

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieron derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, 19 de septiembre del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074577

Fechas de publicación: 03/10/2017, 09/10/2017, 17/10/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100062417

POCITOS 11 – EXPTE. N° 22.741

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. N° 22.741 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio y litio, en el Departamento Los Andes, Lugar Pocitos, la mina se denominará Pocitos 11, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger– Posgar– 94

Y	X
3401312.45	7304608.84
3405908.59	7304612.49
3405921.21	7302518.00
3402576.00	7302522.30
3402536.25	7289252.83
3402370.49	7289246.91
3401560.02	7289246.91
3401560.02	7297931.87
3401129.31	7297931.87
3400392.14	7297965.38
3400392.14	7302006.13
3400554.81	7302479.80
3400618.14	7302479.80
3400847.89	7302451.08
3400884.20	7303013.87
3401301.74	7302776.21

P.M.D.: Y: 3401000.00 X: 7300000.00

Superficie: 2.830 has. 5167 mt2. los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 31 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074384

Fechas de publicación: 19/09/2017, 25/09/2017, 03/10/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100062131

BARREAL 03 – EXPTE. N° 22.880

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que el Sr. Víctor Fernando Marmol, en Expte. N° 22.880, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio y litio, en el Departamento Los Andes, serranía de Barreal, la mina se denominará Barreal 03, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

Y	X
---	---

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

3431378.00	7294250.00
3431378.00	7295693.00
3434184.00	7295693.00
3434184.00	7297609.85
3436280.80	7297609.85
3436280.80	7298773.00
3438620.00	7298773.00
3438620.00	7295693.00
3438420.00	7295693.00
3438420.00	7296455.59
3437420.00	7296455.59
3437420.00	7295693.00
3437280.79	7295693.00
3437280.79	7296455.59
3435280.79	7296455.59
3435280.79	7294250.00

P.M.D. Y: 3434928.00 X: 7296869.00
Superficie: 1.456 has. 7.943 mt2.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 31 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074383
Fechas de publicación: 19/09/2017, 25/09/2017, 03/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062129

ACUARIO – EXPEDIENTE N° 22.613

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del C.M. que el Sr. Miguel Martin Burgos, D.N.I. N° 18.229.226 ha manifestado el descubrimiento de Mina Acuario; Expediente N° 22.613 de minerales diseminados de cobre, pertenecientes a la 1era. categoría del C.M. y que se ubica en el Departamento de Rosario de Lerma – Lugar: Chañi Chico, en la provincia de Salta, en terrenos correspondiente a las cédulas parcelarias N° 273 y N° 935.

UBICACIÓN CATASTRAL SEGÚN COORDENADAS PLANAS GAUSS KRÜGER

PMD Y= 3516620.09	X= 7336012.33
Esq. 1: Y= 3517985.90	X= 7334009.96
Esq.2: Y= 3512985.84	X= 7334009.96
Esq.3: Y= 3512985.84	X= 7334988.67

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Esq.4: Y= 3514985.84	X= 7334988.67
Esq.5: Y= 3514985.93	X= 7335969.21
Esq.6: Y= 3515971.53	X= 7335969.21
Esq.7: Y= 3515971.53	X= 7335988.67
Esq.8: Y= 3515985.84	X= 7335988.67
Esq.9: Y= 3515985.84	X= 7336975.30
Esq.10:Y= 3517985.90	X= 7336975.30
Superficie: 984 has 7.762 m2	

Mineral Descubierta: Diseminados de cobre.**Ubicación:** Departamento de Rosario de Lerma

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieron derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días, siguientes al de la publicación – Fdo. Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria.

Secretaría; 04 de septiembre del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**Factura de contado:** 0004 – 00007372**Fechas de publicación:** 19/09/2017, 26/09/2017, 03/10/2017**Importe:** \$ 450.00**OP N°:** 400010198

SUCESORIOS

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, SARA DELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 587.615/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Sara Delia Rodríguez, D.N.I. N° 5.627.848, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. N° 2.340 del C.C. y C.N.). Salta, 25 de julio de 2017.

Salta, 12 de septiembre de 2.017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA**Factura de contado:** 0001 – 00074581**Fechas de publicación:** 03/10/2017**Importe:** \$ 150.00**OP N°:** 100062422

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2º Nom. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **VERNIERI, NICOLÁS CARLOS – KIRSCHBILDER, MARÍA ZULEMA GABRIELA – SUCESORIO – EXPTE. N° B-20.275/91**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 28 de septiembre de 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007441
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010290

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría (Interina) de la Dra. Sonia Victoria Amieva, en autos caratulados: **BURGOS, ANGEL BENICIO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° EXP – 596.544/17**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 27 de septiembre de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007440
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010289

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet Juez, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta; en los autos caratulados: **LOPEZ RODRIGUEZ ISABEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 589.601/17**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C.C.N.) Salta, 28 de julio de 2017.

Salta, 11 de agosto de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007439
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010288

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **REYNAGA, CIRIACO – LOZANO DE REYNAGA LORENZA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 73.532/03**, cita a todos los que se

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutierrez Juez; Dra. Maria Ana Galvez de Toran, Secretaria.
Salta, 16 agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007437
Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010286

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sofia Ines Escudero, en los autos: **HANUDI, SARA NELLY – HANUDI, ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 556.269/16**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de Hanudi, Rosa, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley._
Salta, 28 de marzo de 2.017.–

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007434
Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Dolores Nicolas Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **SIARES, JUAN PEDRO – EXPTE. NRO. 593.829/2.017– SUCESORIO**, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 12 de septiembre de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007431
Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010279

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: **RIVEROS,**

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

CANDELARIO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 2-567.361/16, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de septiembre de 2.017._

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001436

Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017

Sin cargo

OP N°: 400010278

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GARIBOLI, CAYETANO; GELMETTI, EVA YOLANDA – EXPTE. N° 577.193/16**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 30 de agosto de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007427

Fechas de publicación: 29/09/2017, 02/10/2017, 03/10/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010272

REMATES JUDICIALES

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 547.809/16

Remate: miércoles 04 de octubre de 2.017, a hs. 17:00. En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta.- Remataré: con la Base de \$ 70.000, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor Dominio: ODW 534 Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 L, año 2.014.- Tipo: sedan 5 Ptas, forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el Acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 0,6 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CANABIRE HERMOCINDA POR EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. N° 547.809/16. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Cerrillos ya que el mismo no dió cumplimiento a lo solicitado. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.

Salta, 21 de septiembre de 2.017.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074575
Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062414

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CRUZ, ROSALIA POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 583.419/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Rosalía Cruz, D.N.I. N° 14.649.835 con domicilio real en calle Ricardo Levene N° 178 – V° El Sol, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **28 de noviembre de 2.017** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico designado en autos 5) El día **19 de febrero de 2.018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y Cctes, de la L.C.Q.). 6) El día **09 de abril de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Zuviría N° 333, piso 5°, dpto. A de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 16:30 a 20:00 horas. 8) Si asimismo se hace saber que se establece el monto del arancel de insinuación en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM).

Salta, 25 de setiembre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007339
Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017, 06/10/2017
Importe: \$ 1,355.00
OP N°: 100062403

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **ALIMENTOS DEL VALLE S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 603.639/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín, Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Alimentos del Valle S.A., C.U.I.T. N° 30-70004485-4 , con domicilio social en calle Independencia N° 766, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 08 de febrero de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 890.00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico en el Concurso Preventivo, el C.P.N. Mirta Azucena Gil, que continuará cumpliendo funciones en el proceso liquidativo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad y con días y horario de atención lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas.
Salta, 26 setiembre de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007338
Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017, 06/10/2017
Importe: \$ 1,495.00
OP N°: 100062400

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FATTORI ARMANDO MANUEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 602.975/17**, hace saber que en fecha 26 de setiembre de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Armando Manuel Fattori, D.N.I. N° 13.739.270, C.U.I.L. N° 20-13739270-5, con domicilio real en B° Casino, block "M", Depto. N° 40, y domicilio procesal en calle Balcarce N° 1.271 ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día 13 de octubre de 2.017 a hs. 08:30 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **Diferir** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **Intimar** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **Prohibición** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Secretaría, 26 de septiembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007333
Fechas de publicación: 29/09/2017, 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017
Importe: \$ 920.00
OP N°: 100062371

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **ING. J.R. MARTÍNEZ S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 488.953/14**, hace saber que en fecha 26 de setiembre de 2.017 se decretó la **Quiebra Indirecta** de la firma **Ing. J.R. Martínez S.A., C.U.I.T. N° 30-64.860.105-7**, con domicilio legal en calle Alsina N° 181 y constituyendo domicilio procesal en calle Rivadavia N° 690, 1er. piso, Of. 5 y 6, ambos de ésta ciudad de Salta. **Califica** la presente **Quiebra** como **Pequeña** Art. 288 L.C.Q. **Señala** la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Raúl José Zendrón, quien deberá **Fijar** días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. **Intimar** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° L.C.Q.) y la **Prohibición** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° L.C.Q.) inc. 5° L.C.Q.).

Secretaría, 26 de setiembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007332
Fechas de publicación: 29/09/2017, 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017
Importe: \$ 890.00
OP N°: 100062370

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras Y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **CASTILLO, ROBERTO ANTONIO POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP. – 600.683/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29 de agosto de 2.017 en el que se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Roberto Antonio Castillo, D.N.I. N° 31.335.685, C.U.I.L. N° 20- 31335685-0, con domicilio real en B° San José, Casa N° 4, Manzana A de la localidad de La Viña, provincia de Salta y procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de setiembre de 2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Omar Juan Allasia, Mat. Prof. 581, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337, piso 4°, dpto A de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. El día 28 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 12 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 22 de setiembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007318
Fechas de publicación: 27/09/2017, 28/09/2017, 29/09/2017, 02/10/2017, 03/10/2017
Importe: \$ 1,310.00
OP N°: 100062305

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, sito en calle Vicario Toscano N° 276, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en **EXPTE. N° EXF 3.949/2.017** – caratulados: **LOPEZ, SANTOS JORGELINA – CAMBIO DE NOMBRE**, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley N° 18.248 publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de partida de nacimiento de la Sra. Santos Jorgelina Lopez, D.N.I. N° 40.114.063, anotado bajo: Acta N° 53 Tomo N° 59 Folio N° 75 Año 1.997 – en Angastaco – Dpto. San Carlos – provincia de Salta República Argentina, a los cinco días del mes de septiembre de 1.997. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese, una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.
Cafayate, 25 de abril de 2.017.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007382
Fechas de publicación: 03/10/2017, 03/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100062424

La Dra. Elba Rita Cabezas– Vocal Habilitado– de la Sala I, Vocalía N° 2 de la Cámara Civil y Comercial en el **EXPTE. N° C–016441/13** caratulado: **ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: PALACIOS, ANA MARIA C/BEJARANO, CLAUDIA FABIANA**, procede a notificar el presente decreto: "San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2017.1) Proveyendo al escrito de fs. 65, al punto 1) Téngase presente la denuncia de nuevo domicilio. 2) A lo demás solicitado por el Dr. López Blumberg y atento las constancias de autos, notifíquese a la Sra. Claudia Fabiana

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Bejarano D.N.I. N° 23.140.756 la demanda incoada en su contra, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario local de la misma provincia tres veces en cinco días citándose y emplazándose a la demandada a fin de contestar la demanda en su contra en el plazo de quince días los plazos con más la ampliación de plazos en razón de la distancia de dos días que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C.). 3) Por Secretaría líbrese el edicto solicitado, facultándose para el diligenciamiento del mismo al Dr. Claudio A. López Blumberg y/o el Dr. Javier Dorado. 4) Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Elba Rita Cabezas – Vocal habilitado – Ante mi Dra. Mariana Drazer. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y un diario local de la misma provincia por tres veces en cinco días".-
San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2.017.-

Dra. Mariana del Valle Drazer, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007442
Fechas de publicación: 03/10/2017, 05/10/2017, 09/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010291

Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Chihan en los autos caratulados: **CISTERNA SILVIA SOLEDAD CONTRA FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ POR PÉRDIDA DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, EXPTE. N° 510.617/15**, ordena citar al Sr. Juan José Fernández, D.N.I. 30.853.509, para que dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente en juicio al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda (Art. 343, 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia de Salta.-
Salta, 25 de septiembre de 2.017.-

Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, JUEZ ; Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007438
Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010287



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GERALA FOA S.R.L.

Socios: Facundo Hurtado Foa, D.N.I N° 32.846.854, C.U.I.T N° 23-32846854-9, argentino; casado, comerciante, de 30 años de edad, domiciliado en calle Aniceto Latorre 10 block A 2 piso, dpto. 1 y la Sra. Melania Gerala, D.N.I N° 32.631.688, C.U.I.T N° 27-32631688-7, argentina, casada, de 29 años de edad de profesión licenciada en administración, domiciliada en Los Altos de San Lorenzo Tordillo N° 7 de la localidad de San Lorenzo Departamento Capital, Provincia Salta, casados entre sí.

Fecha de Instrumento de Constitución: Contrato social con firmas certificadas 18/04/2.017 y modificaciones 26/07/2.017.

Denominación: Gerala Foa S.R.L.

Domicilio: La sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta; sede social en calle Belgrano N° 1 de la Localidad de Fortín Dragones Departamento Gral. San Martin de la Provincia de Salta, Código Postal 4.554.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compra venta, importación, exportación, de bienes comestibles en general, bebidas , artículos de limpieza, artículos vinculados a la actividad rural, maquinarias y granos B) Operaciones de comisión, representación, distribución y mandatos en general C) Servicios de logística, distribución y transporte de carga de media y larga distancia; D) Locación de bienes muebles e inmuebles; E) Cualquier acto jurídico con terceros, personas jurídicas o no, tengan participación o no en ellas, tendientes a la realización del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos (\$ 1.500.000,00) dividido en quince mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Sr. Facundo Hurtado Foa suscribe siete mil quinientos (7.500) por la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00) e integra en dinero en efectivo pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00) y la Sra. Melania Gerala suscribe siete mil quinientos (7.500) por la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00) e integra en dinero en efectivo pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00). El saldo restante deberá ser integrado en un plazo máximo de dos años, desde la fecha de este contrato.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la sociedad, conforme las disposiciones de la Ley N° 19.550.

Administración: La administración y representación de la sociedad, como también el uso de la firma social, está a carga de los dos socios quienes podrán actuar en forma conjunta o separada e indistinta, revistiendo el cargo de gerentes titulares, los socios gerentes constituyen domicilio especial en calle Aniceto Latorre N° 10 block A 2° piso, dpto. N° 1, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25/09/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074572
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 320.00
OP N°: 100062409

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALUBIA S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Alubia S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 21 de octubre de 2.017, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3 – Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.017.
3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261 Ley N° 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del Directorio.

Keith Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074574
Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017, 06/10/2017, 09/10/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100062411

AVISOS COMERCIALES

OTATTI – LEE AGROPECUARIA S.R.L. – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 05/05/2.012 se resolvió cambiar la sede social a la calle Facundo de Zuviría N° 383, de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 27 de setiembre de 2.017

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074579
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062419

INDENOR S.R.L. – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 19/06/2.017 se resolvió cambiar la sede social a la calle Juan Martín Leguizamón N° 817 planta baja, de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 27/09/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074578
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062418

PROYECTOS ESPECIALES S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Denominación: Proyectos Especiales S.R.L.

Acta de Reunión de Socios: de fecha 18 de diciembre de 2.015.

Designación Gerente: Roberto Sergio Lopez Oliva, argentino, D.N.I. N° 8.589.939, quien constituye domicilio especial en calle Caseros N° 356, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 27 de Septiembre de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074573
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062410



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO

Llamado a **Asamblea General Extraordinaria** de la Cooperadora Policial Regional Centro – Área Capital, a realizarse el día 26 de octubre del corriente año, a hs. 20:00 en la sede social de esta Entidad, calle Gral. Güemes N° 425 – 2° piso de esta ciudad, se dará tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de autoridades para presidir la Asamblea: presidente y secretario.
- 2) Lectura y propuesta de aprobación del Acta anterior
- 3) Reforma del Estatuto Social
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes de conformidad al Art. 37 del Estatuto Social.

Erico Schneider, PRESIDENTE – Ernesto Lachs, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074587
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062432

AOSOCIACIÓN CIVIL COLEGIO ITALO ARGENTINO BILINGÜE BICULTURAL DANTE ALIGHIERI

La Asociación Civil Italo Argentino Bilingüe Bicultural Dante Alighieri convoca a sus socios a **Asamblea General Extraordinaria**, conforme prevé Art 26 del Estatuto Social a efectuarse en su sede sita en calle Zuviría N° 380, primer piso de esta ciudad para el día 24 de octubre de 2.017 a hrs. 16:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación de: Memoria, Balance General, Inventario, Estados contables, e Informe del Órgano de Fiscalización Período 2.016.

Martha Graciela Carpio, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074586
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062431

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – HIPÓLITO YRIGOYEN

La Comisión Directiva de la Asociación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Hipólito Yrigoyen, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día 21/10/2.017 del cte. año, a horas 09:00, en sede social de la localidad de Paraje El Tabacal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y listado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2.015 y 2.016 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2- Renovación de autoridades.
- 3- Otros asuntos de interés institucional.
- 4- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Jerez Ricardo Ruben, PRESIDENTE – Ricardo Palacios, JEFE DE CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS

Factura de contado: 0001 – 00074584
Fechas de publicación: 03/10/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100062428

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1003843.00
Recaudación del día: 02/10/2017	\$ 6810.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1010653.00

Fechas de publicación: 03/10/2017
Sin cargo
OP N°: 100062438

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 193091.00
Recaudación del día: 02/10/2017	\$ 1300.00
Total recaudado a la fecha	\$ 194391.00

Fechas de publicación: 03/10/2017
Sin cargo
OP N°: 400010301

Edición N° 20.115 – Salta, Martes 3 de Octubre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.